

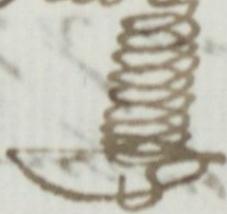
Pres. de la Comision y arreglo de Provincias

Luzon
Aguirre
Lisperguer
Gordillo
Verrer

de la Comision y arreglo
de Provincias de q^{ue} se
orden al Consejo y de-
gencia de el encargado
de la Secretaria del Des-
pacho de Gracia y Justi-
cia a los Secretarios
de las Cortes en 13 de
Noviembre del año pa-
sado 1811 sobre q^{ue} debe
dotarse a D. Miguel
Manchano nombrado
Secretario de la Junta
Superior de Lueneas,
segun lo ha solicitado la
misma Junta por no ha-
ber sido q^{ue} de cumplir

Ses. pub. del dia 29 de
Feb. de 1812.

Aprobado



Pro a Gra y Just.
4 de marzo.

aquel encargo, y no
tener Manchón con
el poder mantenerse,
pues ha un dos años que
no cobra el sueldo de
Director y Ferreo
de la Ab. Fabrica de
Paños de aquella Cui-
dad que se halla cerrada
en el día.

La Junta pide se le
autorice para dotar al
Secretario y que se aprue-
be su nombramiento,
y el Consejo de Real Caxa
recomienda la dotacion
al Secretario Man-
chón.

Si la Comisión ha-
biera gobernado por
se dar su parecer.

el reglamento de Jun
tas de 1818 y de 1822
de 1811 seria y dita
men y q' no se hicie
ra este esemplar, ni
conviene disponer con
facilidad una Ley p.
Justas q' sean las causas,
q' se aleguen para el
pelo por el art. 1.
331 de la Constitucion
aprobada ya se dispo-
ne q' las Diputacio-
nes de Provincia ten-
gan su Secretario Dota-
do de los fondos publi-
cos estando en el ca-
so de q' se pueda en-
trar el Expediente,
para ver q' dotacion
pueda asignarse al
Secretario de la Jun

ta superior de Luenca
q' vendra a ser el mis-
mo q' es en la Dipu-
tacion de aquella Pro-
vincia, pues aquella
va a ser quedando
esta segun la Constitu-
cion.

Por estas consideracio-
nes es de parecer la
Comision de q' la Agen-
cia del Reyno informe
q' dotacion podra ser
lance al Secretario de
la Junta o Diputacion
de Luenca para proce-
der a su aprobacion.

N. M. se servira re-
solver lo an o lo q' costi-
me Juro. Ca. Piz 22 de
Febrero de 1812.

